RESOLUCIÓN DN Nº 233.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

San Lorenzo, 25 de julio de 2016

VISTO: *El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte para la Contratación Directa, en el que recomienda declarar desierto para la provisión de útiles de oficina, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2016, en la modalidad de Contratación Directa, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 30° "Declaración de Licitación Desierta", como así también lo preceptuado en su Inc. c) "Que los precios de las Ofertas resulten inaceptables...".*----------

Que, la Ley 1590/00, en el Art. 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación".----------

POR TANTO; *en ejercicio de sus atribuciones legales.*----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Declarar desierto el presente llamado a Licitación por Contratación Directa para la Provisión de Útiles de Oficina, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de conformidad al exordio de la presente resolución.*----------

Artículo 2°.- *Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.*----------

Artículo 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN